

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandados: JHON JORGE BAUTISTA PALACIOS
Radicación: **2019-00046-00**
Providencia: Auto de Interlocutorio.

Teniendo en cuenta la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada el 03/09/2020¹, vía correo institucional del juzgado, por parte del apoderado judicial de la sociedad demandante y, como quiera que dentro de la misma se siguieron las pautas dadas en el Mandamiento de Pago calendado 08/04/2019², en armonía con lo resuelto en auto proferido el 28/01/2020³; respecto de las obligaciones que ahora se cobran al deudor JHON JORGE BAUTISTA PALACIOS, conforme se determinó en el ordinal SEXTO de la precitada providencia. Se establece que las operaciones aritméticas efectuadas conforme a las tablas adjuntas con corte a 20-ago-2020, frente a los créditos que se liquidan; aquellas fueron correctamente aplicadas.

En virtud de lo anterior, sumado a que si se tiene en cuenta que surtido el traslado de que trata el **artículo 446-2 del C.G.P.**⁴, dentro el término legal para formular objeciones, la parte demandada no cuestionó dicha estimación; el Juzgado impartirá su APROBACIÓN, conforme lo dispone el **art. 446-3 ejusdem**.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO. *APROBAR* la Liquidación del Crédito efectuada por la parte ejecutante, de conformidad con el "Archivo PDF No. 0002 CONSTANCIA CORREO MEMORIAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA del CUADERNO PRINCIPAL DIGITALIZADO"; por lo anteriormente argumentado.

SEGUNDO. *INDICAR* que la Liquidación del Crédito en el presente asunto, con corte a la fecha 20 de agosto de 2020; corresponde a un valor total de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA y UN PESOS, CON OCHENTA y UN CENTAVOS - (\$ 128.387.451,⁸¹)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ee3213904b38abbf6092a93fd289d8a7f2fae762d2eae55a12b3cd895a379cc**
Documento generado en 18/09/2020 02:15:59 p.m.

¹ Archivo PDF No. 0002 CONSTANCIA CORREO MEMORIAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA.

² Folios Nros. 97 y 98 vtos. y, 99 del C-1.

³ Folios Nros. 201 y 202 vtos. del C-1.

⁴ Lista de Traslado Electrónico No.20. Publicada el 14/09/2020